

1852.

1852.

EL DIARIO ESPAÑOL, CIENTÍFICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE

SE SUSCRIBE

en Madrid en las oficinas de El Diario Español...

en provincias en las principales librerías y administraciones de correos...

PRECIO DE SUSCRICION.

PRECIO DE SUSCRICION. PROVINCIAS... 60 rs.

La cuestion del camino de hierro del Norte hace tiempo ocupa la atencion pública...

Hélo aqui. La línea del ferro-carril del Norte dá bastante que hablar y que escribir...

El primer tronco de línea, de Madrid á Valladolid, tiene otra importancia nacional que la recomendaria al celo del gobierno...

No nos toca entrar á discutir la direccion que en este tronco se deba dar á la línea. Las localidades inmediatas hacen valer sus derechos...

de Luis Napoleon, que algunas personas, segun dicen las cartas á que nos referimos...

Los jefes del partido republicano han celebrado varias reuniones con objeto de resolver lo que se debia de hacer en la próxima votacion del plebiscito...

Segun dice la Patrie de Paris, el señor marqués de Valdegamas, ministro de S. M. C. en aquella capital, ha recibido licencia de nuestro gobierno para venir á esta corte.

No pasa día sin que nuestros corresponsales nos remitan dolorosas relaciones de asesinatos, suicidios y otros crímenes de esta clase...

El Duero invita á las provincias interesadas á que se agiten, y por su propio bien, respondan al llamamiento del gobierno. Santander se ha anticipado á esta invitacion...

A la série de crímenes que hemos publicado estos dias, tenemos que añadir hoy dos asesinatos. El uno se ha cometido en Cuevas de Vera...

El correo extranjero de anoche no ha traído ninguna noticia de importancia. En Paris ocupaba la atencion pública las medidas financieras anunciadas desde hace tiempo...

de Luis Napoleon, que algunas personas, segun dicen las cartas á que nos referimos...

Los jefes del partido republicano han celebrado varias reuniones con objeto de resolver lo que se debia de hacer en la próxima votacion del plebiscito...

Segun dice la Patrie de Paris, el señor marqués de Valdegamas, ministro de S. M. C. en aquella capital, ha recibido licencia de nuestro gobierno para venir á esta corte.

No pasa día sin que nuestros corresponsales nos remitan dolorosas relaciones de asesinatos, suicidios y otros crímenes de esta clase...

El Duero invita á las provincias interesadas á que se agiten, y por su propio bien, respondan al llamamiento del gobierno. Santander se ha anticipado á esta invitacion...

A la série de crímenes que hemos publicado estos dias, tenemos que añadir hoy dos asesinatos. El uno se ha cometido en Cuevas de Vera...

El correo extranjero de anoche no ha traído ninguna noticia de importancia. En Paris ocupaba la atencion pública las medidas financieras anunciadas desde hace tiempo...

costumbre acabado de comer, sobre el mostrador de su tienda, llegaron el Andrés, acompañado de su hermano Ginés...

«Serian las nueve de la noche (dice nuestro comunicante), hora en que D. José Matamoros, doctor en ciencias medicas...

El autor de tan atroz delito no ha podido ser descubierto, ni aun por indicios, á pesar de las activas diligencias practicadas...

La Nacion publica ayer un resumen interesante de los ejercicios de mar y tierra que cuentan la Francia y la Inglaterra...

En 2 de octubre. La administracion diocesana de Palencia dispuso que el plazo de seis meses se cuente desde 18 de octubre á 18 de abril...

En 17 de setiembre. El gobernador, vicario general capitular de Solsona, dispuso que el plazo se cuente desde 1.º de octubre á 31 de marzo...

«Quiéres ver el cerezo en flor, ¿no es verdad? dijo esta abrazándola. La niña movió la cabeza. Ahora no, contestó en voz muy baja...»

«No, dijo la niña, cuya voz se alteraba, quiero mejor quedarme con Josefa...»

tres de 36, dos de 28, catorce de 26, tres de 24, dos de 22, dos de 19, nueve de 18, ocho de 16, y otros 159 pequeños...

En cumplimiento de los párrafos 4.º del art. 35, y 6.º del 38 del último concordato, que disponen la venta de los bienes devueltos por el Estado al clero...

El 15 de julio, el mismo gobierno eclesiástico anunció hallarse en venta los bienes devueltos al clero en la diócesis...

En 27 de julio. La secretaria del arzobispado de Granada, anunció ponerse á la venta una haza de tierra, capitalizada en 18,000 rs.

En 1.º de agosto. El gobierno eclesiástico, sede vacante, de Plasencia, dispuso que el plazo de seis meses para la redencion de censos, se cuente desde 1.º de agosto hasta 31 de enero...

En 28 de agosto. La administracion diocesana de Gerona, dispuso que los seis meses se cuenten desde 1.º de setiembre de 1852 á 1.º de marzo de 1853.

En 12 de setiembre. El obispo de Leon se dispuso que los seis meses para la redencion de censos, se cuenten desde 20 de setiembre á 20 de marzo...

En 14 de setiembre. El secretario del arzobispado de Cádiz, sacó á pública subasta varias fincas urbanas, que producen una renta de 19,533 rs. y están capitalizadas en 541,350 rs.

En 9 de setiembre. El mismo gobierno eclesiástico señaló el 26 de octubre para la venta de varias fincas capitalizadas en 98,079 rs.

En 12 de setiembre. En el obispado de Leon se dispuso que los seis meses para la redencion de censos, se cuenten desde 20 de setiembre á 20 de marzo...

En 14 de setiembre. El secretario del arzobispado de Jaen, anunció que se hallaban en venta los bienes de la diócesis, y se admitian proposiciones para su compra...

En 15 de setiembre. El tribunal eclesiástico del obispado de Cartagena, sito en Murcia, anunció que los seis meses para la redencion de censos se contarán desde 24 de setiembre á 24 de marzo...

En 17 de setiembre. El gobernador, vicario general capitular de Solsona, dispuso que el plazo se cuente desde 1.º de octubre á 31 de marzo...

En 20 de setiembre. El gobierno eclesiástico del arzobispado de Toledo, suspendió la venta de una de las casas anunciadas para la venta...

En 23 de setiembre. El obispado de Cuenca se anunció hallarse en venta los bienes de la diócesis, y que el plazo para la redencion de censos, se contará desde 1.º de octubre á 1.º de abril...

En 25 de setiembre. La administracion diocesana de Plasencia sacó á venta una parte de chaca en Trujillo, arrendada en 375 reales mensuales, y capitalizada en 12,500 rs.

En 24 de setiembre. El obispo de Segovia declaró en venta los bienes de la diócesis, y dispuso que el plazo de seis meses para la redencion de los censos se cuente desde 1.º de octubre...

En 25 de setiembre. La administracion diocesana de Plasencia sacó á venta un terreno de cien fanegas, arrendado en 340 rs. anuales, y capitalizado en 10,333 rs.

En 30 de setiembre. El gobierno eclesiástico de Coria dispuso que los seis meses para la redencion de censos se cuenten desde el 12 de octubre á 12 de abril...

En 2 de octubre. La administracion diocesana de Palencia dispuso que el plazo de seis meses se cuente desde 18 de octubre á 18 de abril...

En 10 de octubre. El gobierno eclesiástico de Coria mandó ella ¡Ah! ¡si es la voluntad de Dios, muramos todos aqui, pero muramos juntos! ¡Mateo, no quiero que me dejes; no me arrebatéis mi hija; no partirás!...

Ropars intentó calmarla, é hizo un esfuerzo para desprenderse de sus brazos; pero Genoveva lo asió fuertemente, sin querer oír nada; y como le recordase su marido que momentos antes ella misma habia decidido á Francia á partir...

«He hecho mal, interrumpió con desesperacion; ya no quiero. Si tú me dejas os seguiré, y tú serás responsable ante Dios de lo que suceda. ¡Mateo, no me precipites!... ¡Mateo, ten piedad de mí!... ¿Qué te he hecho para que vayas así voluntariamente á perderte? ¿Estás cansado de vivir conmigo?... ¡Ah! si he faltado á mi deber, no me quieras ya. Si te he ofendido mi excesivo dolor, perdóname. No lloraré mas, Mateo; haré lo que tú quieras. Mirame, te pido perdón, pero quédate.»

Se habia puesto de rodillas y tenia las manos de Ropars estrechadas contra sus lábios. Este se esforzó en levantarla.

«Basta, Genoveva, le dijo con voz que el enternecimiento le disputaba á la impacion; os creia mas amorosa. No es esto lo que habias prometido. Pensad, desgraciada, en que se pasa el tiempo...»

Genoveva sollozaba y empezaba de nuevo sus supplicas. Ropars echó una mirada ansiosa hacia el mar, y vió en seco las últimas puntas de la roca grande. Un relámpago mayor aumentaba el peligro, y podia hacer el pasaje imposible; Mateo cogió bruscamente á Genoveva por los codos, y la puso do pie con la cara enfrente de la suya...

FOLLETIN.

EL GUARDA DEL LAZARETO (1)

«Pero no de noche, interrumpió Genoveva, no cargados con una niña...»

(1) Véase nuestro número de ayer.

que todos los que quisiesen inscribirse en la enagenacion de pertenencias del clero, presentasen sus solicitudes en aquel gobierno.

En 7 de octubre. La administracion diocesana de Palencia sacó a venta el 22 de noviembre una parte de dehesa, arrendada en 1863 rs., y capitalizada en 62,100.

En 8 de octubre. El gobierno eclesiástico del arzobispado de Toledo suspendió la venta de una casa, de las anunciadas para el remate, y que habia pertenecido a las religiosas vulgarmente llamadas Vañecas.

En 9 de octubre. El gobierno eclesiástico del arzobispado de Toledo acordó que, no pudiendo celebrarse en un mismo día la doble subasta anunciada para el 18 de octubre, se verificase en diez días sucesivos, tanto en Madrid como en Toledo.

En 10 de octubre. La administracion diocesana de Palencia señaló el 19 de noviembre para la subasta de varias fincas urbanas de aquella capital, tasadas todas en 22,650 rs.; el 20 para la de otras, tasadas en 36,475; el 22 para la de otras, tasadas en 65,000; el 23 para la de otras, en 46,125; el 24 para la de otras, en 67,450; y el 26 para la de varias fincas rústicas y urbanas, tasadas en 40,175 rs.

En 11 de octubre. El provisor de Astorga anuncia que el plazo de los meses se contará desde el 15 de octubre, y que se hallan en venta las fincas pertenecientes a las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y sanjuaneros, y los licitadores podran dirigir sus solicitudes a la secretaria de cámara.

En 12 de octubre. El gobierno eclesiástico de Ceuta señaló desde 20 de octubre de 1852 hasta 20 de abril de 1853, para la redencion de censos, un sueldo de 1.º de 14 de octubre. El provisor de Gerona declaró en venta los bienes devueltos al clero, y anunció que se admitian proposiciones para su enagenacion.

En 13 de octubre. El provisor de Astorga anuncia que el plazo de los meses se contará desde el 15 de octubre, y que se hallan en venta las fincas pertenecientes a las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y sanjuaneros, y los licitadores podran dirigir sus solicitudes a la secretaria de cámara.

En 14 de octubre. El provisor de Gerona declaró en venta los bienes devueltos al clero, y anunció que se admitian proposiciones para su enagenacion.

En 15 de octubre. El gobierno eclesiástico de Toledo mandó suspender, en virtud de un auto acordado de la audiencia de Madrid, el remate y venta anunciada de varias casas pertenecientes a las religiosas del convento de las Vallecas de Madrid; y la enagenacion de cinco tiendas en la calle de Toledo, hasta que se resolviera una solicitud, de la comunidad de la Concepcion Franciscana, y de varias casas que, como pertenecientes a las religiosas Trinitarias, reclama el duque de Medinaceli, su patrono.

Vengo en mandar que D. Joaquín María Pérez se encargue en comision de la direccion general de aduanas, derechos de puertos y consumos, conservando y desempeñando al mismo tiempo su plaza de director general de contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en palacio a diez y seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado por S. M.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes: PARTE CIVIL. TITULOS DEL REINO. En 12 de noviembre. Concediendo a D. Mariano Rodríguez Valdeiraban real carta de sucesion en el titulo de marqués del Trebol.

En 13 de noviembre. Concediendo a D. Mariano Rodríguez Valdeiraban real carta de sucesion en el titulo de marqués del Trebol.

En 14 de noviembre. Concediendo a D. Mariano Rodríguez Valdeiraban real carta de sucesion en el titulo de marqués del Trebol.

En 15 de noviembre. Concediendo a D. Mariano Rodríguez Valdeiraban real carta de sucesion en el titulo de marqués del Trebol.

En 16 de noviembre. Concediendo a D. Mariano Rodríguez Valdeiraban real carta de sucesion en el titulo de marqués del Trebol.

En 17 de noviembre. Concediendo a D. Mariano Rodríguez Valdeiraban real carta de sucesion en el titulo de marqués del Trebol.

En 18 de noviembre. Concediendo a D. Mariano Rodríguez Valdeiraban real carta de sucesion en el titulo de marqués del Trebol.

En 19 de noviembre. Concediendo a D. Mariano Rodríguez Valdeiraban real carta de sucesion en el titulo de marqués del Trebol.

Para el de San José de Barcelona a D. José R. Vell. Para el de San Francisco de Paula de la misma ciudad a D. Ramon Casañá.

Para el de Santa Maria de Cardedeu a D. Pedro Cabot. Para el de San Vicente de Castellbisbal a D. José Pons.

Para el de San Andrés de Llabaneras a D. Ignacio Robiralla. Para el de San Justo Desvern a D. Ramon Marigó.

Para el de San Estéban de Castellar a D. Isidro Premis. Para el de Santa Magdalena de Espuglas a D. José Campos.

Para el de Santa Perpétua de Moguda a D. Matias Padró. Para el de San Feliu de Gallifa a D. José Canals.

Para el de San Pedro de Vilamajor a D. Angel Arquer. Para el de San Julian de Arbós a D. Antonio Codina.

Para el de San Pedro Lavera a D. Pedro Carreny. Para el de San Miguel de Monell a D. Jacinto Masaben.

Para el de Santa Eulalia de Bañeras a D. Ramon Llavall. Para el de San Salvador de Polña a D. Felipe Marsal.

Para el de Santa Maria de Monmaló a D. José Castellsguer. Para el de San Jaime dels Domenys a D. Antonio Rignall.

Para el de San Bartolomé de Puigñinos a D. Jaime Tutosaus. Para el de San Lorenzo de Llorens a D. Antonio Burrull.

Instrucción pública, que invita a los profesores de los liceos a tener un periódico cotidiano de sus cursos. El objeto de este periódico, que deberá ser revisado todas las semanas por el provisor ó por el rector, y hallarse continuamente a disposicion de los inspectores y rectores, es vigilar la ensenanza de los profesores, y conservarla en constante armonia con el programa de estudios nuevamente adoptado.

ALEMANIA. El 15 de este mes se reunió el jurado en Colonia para fallar la causa del complot comunista. El tribunal, oidas la acusacion y las defensas, condenó a Roeser, Burgers, Nothjung, a seis años de reclusión; a Reiff, Otto y Becker, a cinco años; y a Lessner a tres años de la misma pena, y privados los seis primeros por cinco años del ejercicio de los derechos civiles y políticos, y a todos mancomunadamente en las costas.

BELGICA. El rey de los belgas acaba de hacer una demostracion, cuya significacion será fácilmente comprendida en las circunstancias actuales. Ha enviado a sus hijos a Londres para asistir, en compañía de la reina Victoria, a los funerales de Wellington. Los principes, hijos del rey Leopoldo, y la princesa Carlota, su hija, se embarcaron el 8 en Ostende. Residirán quince días en el palacio real de Windsor.

SUECIA. Los últimos partes publicados sobre la salud del rey, alcanzan al 5 de noviembre. Segun ellos, S. M. podia considerarse como fuera de peli ro. La princesa Eugenia, su hija, tambien estaba enferma, y de mucha gravedad los últimos dias. La noche del 4 habia sentido algun alivio, y se concebían esperanzas de conservarla.

EGIPTO. Las noticias que se reciben de Alejandria son del 5 de este mes. Como hemos anunciado últimamente, la mision de Mukhtar Bey tenia especialmente por objeto solicitar del virey un considerable adelanto sobre el tributo que el Egipto paga a la Puerta. Se dudaba que en el estado de penuria que se encontraba el tesoro egipcio, Abbas Bajá, aunque tuviese mucho deseo de complacer al sultan, pudiese acceder a esta demanda; pero parece que Mukhtar Bey ha salido para Constantinopla con mas de seis millones de francos. Esta suma considerable, segun se dice, no ha salido de las cajas del Estado; todavia menos, como se anunciaba primero, del tesoro particular del virey, que no gusta de tocar a sus pingües ahorros amontonados en su palacio del desierto; ha sido suministrada por una casa de banca europea. Los gastos extraordinarios del camino de hierro, no son los que menos contribuyen a los apuros del erario, y empiezan a crear al gobierno un embarazo de tal manera serio, que parece se ha decidido negociar con una compañía peninsular y oriental un empréstito de 7,500,000 francos, que se consagrarán esclusivamente al camino de hierro. Se sabe ya que es un inglés que ha abrazado el islamismo, Abdallah Bey, y que al presente se halla en Londres, el que se ha encargado de esta mision delicada. Se cree que esta poderosa compañía proporcionará la suma que se le ha pedido para la pronta ejecucion de una via que debe producir muchas ventajas.

CORREO DE ESPAÑA. Las noticias que tenemos de las provincias no ofrecen ningun interés. Segun leemos en los diarios de Sevilla, se habia recibido en aquella capitanía, general una orden de la direccion de infanteria, dando cuenta de una revista general de inspeccion que el señor director se propone pasar muy en breve a todos los cuerpos de su arma, y que se cree empezará por Andalucía.

CORREO ESTRANJERO. FRANCIA. Las noticias de Paris que hemos recibido anoche no ofrecen interés. Los prefectos continúan escitando el celo de los electores, por medio de proclamas, notables únicamente por sus exageraciones al pintar el risuño cuadro de las bienaventuranzas que el imperio promete a los franceses.

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan su novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Real decreto. Debiendo establecerse tres expediciones semanales para la conduccion de la correspondencia pública entre Manresa y Vich, y entre Berga y Ripoll, cuyos

—Viene, repuso el marinero, que parecia luchar entre el miedo y el rubor, viene, vamos... tú sabes lo que se dice... yo no lo he inventado... Se cuenta que los naufragos muertos en pecado mortal, dejan sus almas sobre las olas que los han ahogado, y que todos los años en el día y en el instante mismo de la desgracia, dan un grito de agonía para pedir oraciones.

servicios están comprendidos en los párrafos primero y segundo, art. 6.º de mi real decreto de 27 de febrero último, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en autorizar al de la Gobernacion para que disponga se contraten dichas conducciones sin las formalidades de subasta pública.

Señor administrador principal de aduanas, derechos de puertas y consumos.—Muy señor mio y de mi aprecio: Encargado por S. M. del ministerio de la Gobernacion, honra que debo a su bondad, no a mis méritos, me cabe el sentimiento de separarme de la direccion de un ramo, cuyo personal activo, probó e inteligente hacia ligera y grata de soportar la responsabilidad que por su desempeño me incumbia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. Instrucción pública.—Sección 3.ª.—Circular. La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar para testo de la clase de lectura en las escuelas de instruccion primaria el Arte de leer el castellano y el latín, publicado nuevamente por el M. R. cardinal arzobispo de Sevilla D. Judas José Romo.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien dictar las resoluciones siguientes: En 5 de noviembre. Jubilando con el sueldo que por clasificación le correspondía a D. Juan Antonio Almagro, ministro del tribunal supremo de justicia, que lo ha solicitado, y concediéndole a la vez, atendidos sus méritos y dilatados servicios, la consideracion de presidente de sala del mismo tribunal.

Nombrando para la plaza de ministro del tribunal supremo de justicia a D. José María Galdiano y Zalduendo, decano del tribunal especial de las órdenes militares. Entró en la carrera de la toga este interesado en agosto de 1798, en que fué nombrado alcaide del crimen de la audiencia de Sevilla; en 21 de abril de 1834, despues de haber sido subdelegado de fomento de Valencia y Granada, fué nombrado regente de la audiencia de Aragon, de cuyo cargo no llegó a poseer por haberse confiado en comision del corregimiento de esta corte, y por sus servicios en él le fueron concedidos en 27 de octubre del mismo año los honores del tribunal supremo de España e Indias: en 17 de marzo de 1833 fué nombrado ministro del tribunal especial de las órdenes militares, y promovido a la plaza de decano del mismo tribunal en 26 de febrero de 1846. Es caballero de la orden de Santiago y sñalador del reino.

Promoviendo a la plaza de decano del tribunal especial de las órdenes militares a D. Julian Santisteban, ministro del mismo tribunal. Despues de haber sido este interesado relator del consejo de las órdenes militares desde diciembre de 1828 hasta 2 de octubre de 1834 en que fué nombrado oficial de la secretaria de Gracia y Justicia, desempeñó este cargo hasta 18 de julio de 1836, en que fué promovido a jefe de seccion en la misma secretaria: en enero de 1844 fué nombrado magistrado de la audiencia de Madrid, cuyo cargo no aceptó; y en 29 de junio siguiente le fué conferida la plaza de ministro del tribunal de las órdenes militares que ahora desempeña.

Nombrando para la plaza de ministro que resulta vacante en el mismo tribunal de las órdenes militares a D. Antonio Marquez Osorio, magistrado de la audiencia de Madrid, concediéndole a la vez, en razon a las particulares circunstancias que en este caso concurren, las consideraciones de la cuarta de las categorías en que se halla dividida la magistratura, segun lo mandado en el real decreto de 7 de marzo de 1851. Traslado a la plaza de magistrado que en su consecuencia queda vacante en la audiencia de esta corte, a D. Pablo Jimenez del Palacio, presidente de sala de la audiencia de Valladolid, y que por lo mismo se halla en igual categoría, accediendo a sus deseos.

Traslado a la presidencia de sala que el anterior dejó vacante en Valladolid, a D. Pedro Regalado Lopez Montenegro, que desempeña igual cargo en la de Burgos, accediendo tambien a sus deseos. Traslado a la presidencia de sala vacante en la audiencia de Burgos, a D. Pedro Pablo Gomez, presidente tambien de sala de la audiencia de Oviedo, accediendo a su solicitud.

Promoviendo a la presidencia de sala que resulta vacante en la audiencia de Oviedo a D. Juan Duro y Espinosa, magistrado de la de Burgos, en cuya categoría sirve desde 18 de abril de 1836, y despues de haber sido juez de primera instancia desde 9 de diciembre de 1851.

Tercera serie de seis plazas vacantes de magistrado en la audiencia fuera de Madrid. Nombrando para la plaza de magistrado vacante en la audiencia de Burgos, a D. José María Haro, cante de la de Granada. Turno a los cesantes. En 29 de octubre. Traslado a la plaza de magistrado, vacante en la audiencia de la Coruña, por

SECCION DE ANUNCIOS.

LA EQUIDAD.

COMISION CENTRAL BIBLIOGRAFICA Y DE COMERCIO.

A CARGO DE D. E. ROMERO, calle del Nuncio, 19, 2.º, Madrid.

Esta comision ha abierto para los de provincias una suscripcion por 80 rs. al año, pagados en tres plazos de este modo: 20 en el primer cargo que se haga, otros 20 á los tres meses de hecho aquel, y los 40 restantes al fin del año, que será precisamente en 7 de setiembre de 1853. Por esta módica retribucion el que se suscriba tiene un derecho para encargarse á la misma todo cuanto se le ocurra en esta corte, tanto efectos de comercio, como negocios y asuntos que tenga que entablar en ella; proporciona y remite toda clase de libros antiguos y modernos, á precios sumamente arreglados, y de aquellos que tiene que tomarse de otro establecimiento, siendo un pedido regular parte por mitad con el que lo haga la utilidad ó tanto por ciento que sus editores ó dueños le den, ó rebajas que le hagan. Admite suscripciones á las publicaciones de esta corte y extranjero, remitiendo los pedidos bien acondicionados y con prontitud á sus destinos por los conductos mas económicos. El que quiera suscribirse puede dirigirse con carta franca al indicado Sr. Romero; advirtiéndole que con el primer cargo debe acompañarse el primer plazo de la suscripcion. Bien en libranza sobre correos, bien en otras de fácil cobro, y el valor de los pedidos es al contado ó facultando á esta comision gire á la vista por su valor, en cuyo caso se le cargará de un 2 ó 3 por 100, segun el punto que sea, y acompañando ya aceptado, el documento de giro correspondiente. J. (9) 3

ELOGIO HISTORICO

DEL EXCMO. SEÑOR

Don Antonio Escano,

comandante general de marina y regente de España en 1810.

Por D. Francisco de Paula Cuadrado, individuo de número de la real academia de la historia, ministro plenipotenciario, etc. Lo publica la misma real academia. Se vende á 24 rs. á la rústica en su despacho, calle del Leon, núm. 24, cuarto bajo, y en la librería de Sojo, calle de Carretas. J. (11)

LOS SEÑORES EDITORES Y LIBREROS.

—En Orseño, en la acreditada librería de don Gabriel Antonio Ferrero, plaza Mayor, número 13, se admiten todos los encargos de las publicaciones que se remitan á aquella ciudad para la adquisicion de suscripciones. Tambien se reciben libros en comision para su venta, y todo garantiza suficientemente. J. (412)

AL SOL DE MADRID.

Especialidad en Camisas, PUERTA DEL SOL, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzo para su confeccion á medida respondiendo de su buen asiento.

PROFESOR DE LENGUA INGLESA.

Mr. Keys, de Londres, profesor de lengua inglesa, catedrático del Ateneo y del Colegio Español, ofrece su nueva habitacion, calle del Carmen, número 55, cuarto segundo, á sus amigos y discípulos. (3)

DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA.

POR D. MIGUEL PACHECO. Redactor del Diario de las Sesiones de Cortes del Congreso de diputados.

El DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA constará de un tomo de 800 á 900 páginas, en igual forma y tamaño que el prospecto, esmerada impresion y buen papel. Verá la luz pública en todo el mes de abril de 1853.

Precio del manual. En Madrid: 50 reales encuadernado á la rústica y llevado á las casas. En provincias: 70 reales franco el porte. Confianza de la buena fé de las personas que deseen el DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA, y conociendo esta empresa la natural desconfianza que existe ya respecto de publicaciones que se anuncian y no llegan á ver la luz pública, la persona que desee tener esta obra bastará para para el día 31 de diciembre de este año remitir nota de su nombre y domicilio; cuidando el autor de remitir el libro y recoger su importe en todo el expresado mes de abril de 1853. Se hace una rebaja de 10 por 100 si desde luego se remite el importe de dicho Manual en libranza sobre correos y en carta franca dirigida al autor.

Puntos de suscripcion. Madrid: Librerías de la Publicidad, Pasaje de Mateu; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y administracion del DICCIONARIO, calle de la Luna, número 29, cuarto bajo de la derecha. Provincias: En las principales librerías, administraciones de correos y corresponsales del señor Mellado.

PAPEL DE TABACO Y OTROS VEGETALES

Para fumar, primitivo y legitimo de la fábrica de Julio Bruseig, en la América del Norte. Depósito general en España, almacén de papel y litografía de Francisco Castelló, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 1, junto á la calle de Atocha, Madrid. Los señores consumidores al per mayor á quienes no se les pudo servir anteriormente, se les hace presente el haber legado otra remesa, y se les encarga hagan el pedido con oportunidad si no quieren sufrir atraso. A pesar de los grandes gastos que ocasiona el citado papel por los trasportes y grandes derechos que paga, á fuerza de economías, se ha podido conseguir el que los precios sean mas bajos que el blanco comun. La casa se encarga del embalaje y envio de los fardos, siempre que el pedido sea lo menos de 200 rs. No se recibirán cartas que no vengán firmadas. J. (48)

CURSOS DE IDIOMA INGLES

POR EL MÉTODO DE ROBERTSON, calle de Carretas, núm. 25, cuarto segundo. Por este método enteramente práctico, y con solo veinte lecciones, se aprenden los elementos y el mecanismo de la lengua. Desde la primera leccion se acostumbra á leer, traducir y hablar simultáneamente. Al cabo de las veinte lecciones tiene el discípulo por memoria cerca de 1200 frases familiares, por medio de las cuales ha aprendido á combinar las palabras y á expresarse con facilidad. Hay cuatro cursos distintos, graduados conforme los adelantos de los discípulos, de manera que pueden concurrir á ellos cualquiera que sea el estado en que se encuentren sus estudios.

HISTORIA

MARIA ESTUABDO,

POR J. M. DARGAUD.

Este libro, vasto como una epopeya, patético como un drama, vivo como una evocacion; libro que es á la vez el retrato de una mujer y el fresco de una época, el relicario de un nombre y el museo de un siglo, no debe confundirse con ninguna de las historias ó novelas del mismo título publicadas hasta el día. La memoria de esta hermosa y triste reina, á quien tantos poetas han cantado en sus baladas ó llorado en sus elegías, habia tenido detractores ó apologistas, pero no historiadores. El eminente escritor M. Dargaud, con un pincel maestro y un colorido vivísimo, escrupulosamente ajustado á la verdad histórica, nos traza el cuadro de la vida de tan desventurada princesa, colocando á Maria Estuardo en una magnífica perspectiva del renacimiento, agrupando en los segundos términos y en las medias tintas de su obra, á Felipe II, Calvino, Enrique III, Catalina de Médicis, Jordano Bruno, el duque de Guisa, las grandezas, las pasiones y el fanatismo del siglo XVI, del cual fué Maria la trágica y encantadora encarnacion. Esta obra ofrece, pues, una lectura amena y á par que instructiva, puesto que resuelve uno de los mas grandes problemas de aquel siglo. La traduccion es correcta y la edicion esmerada, en un solo volumen en 4.º, que comprende los dos del original francés; se halla de venta á 20 rs. en el despacho del editor D. Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Flor baja, número 24, y en las librerías de Monier, La Publicidad, Cuesta y Tieso. —En provincias á 24 rs. en todos los corresponsales del editor, ó haciendo los pedidos al mismo acompañando una libranza de 20 rs. J. (J)

A PUBLICA SUBASTA

y á voluntad de su dueño, se arrienda á todo aprovechamiento una buena dehesa en la provincia de Ciudad-Real. El pliego de condiciones, plano y demas noticias, estarán de manifiesto de esta corte, Travesía de Trujillos, núm. 2, establecimiento de coches públicos de D. Agustín Tudela. J. (25) 3

OBRAS

D. Manuel Ortiz de Zuñiga,

SEÑALADAS PARA TESTO EN LAS UNIVERSIDADES.

Elementos de derecho administrativo. Elementos de práctica forense ó teoría de los procedimientos, tercera edicion. Biblioteca de escritores, ó tratado teórico-práctico para la ensenanza de los aspirantes al notariado, quinta edicion. Código penal explicado. De esta última obra es colaborador el señor marqués de Gerona. Véndense en Madrid en la librería de la Publicidad, pasaje de Mateu; calle de Carretas, número 19; y en la calle del Príncipe, junto al teatro; y en las capitales donde hay universidad. 2

Aviso de sumo interés.

Los que acudan pronto á tomar parte en una gran empresa minera que es de toda seguridad y satisfacion, pueden estar satisfechos desde luego de haberse proporcionado el aumento de su fortuna á muy poca costa, y tal vez en poco tiempo; y en prueba de ello, se garantizará á los que lo exijan (mientras lo duden) la accion ó acciones que tomaren, si bien obligándose estos á pagar cien reales mas por cada accion luego de llegado el caso de darse por contentos y satisfechos, que será al tiempo de recoger las láminas originales. Calle de Lavapies, núm. 5, entresuelo, derecha, se informará y suscribirá á los recibos ó láminas provisionales, desde las diez hasta las dos y desde las cuatro á las seis de la tarde. J. (25) 3

ELEMENTOS

Geografía General,

APROBADO para servir de testo en las universidades.

Comprende la geografía matemática, física, y la política antigua de la edad media y moderna; por D. Patricio Palacio, catedrático de geografía é historia en Oviedo. Se vende á 24 rs. en Madrid en casa de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, número 4, y en Oviedo en la librería de D. Ramon Castiella; y dirigido al autor con carta franca, por cada diez ejemplares se da uno gratis. J. (B. B.) 2

AGUA HIGIENICA PARA LA BOCA

para hacer la limonada purgante de los polvos citrato de magnesia. Conocidas ya las propiedades laxativas de la limonada de citrato de magnesia y su modo de obrar benéfico y eficaz, así como su gusto agradable, solo faltaba hallar un medio de evitar la facilidad con que se altera, con el objeto de poderla mandar á las provincias. Al efecto, se han confeccionado los polvos que anunciamos, con los cuales practicando lo que se previene en la instruccion que va unida á los frascos, cualquier persona puede hacer en un momento la limonada gaseosa ó no gaseosa, á su voluntad. Estos polvos se conservan indefinidamente. Se venden á 8 rs. frasco en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7.

PERMUTA.

Un empleado de real nombramiento, en Palma de Mallorca, con 4000 reales de sueldo anuales y casa donde vivir, desea permutar con otro de igual dotacion en cualquiera otra provincia ó en esta corte, aunque sea con menos sueldo. Darán razon en la calle de las Tres Cruces, núm. 8, cuarto segundo. J. (11)

BIOGRAFIAS

DE LOS

OBISPOS CONTEMPORANEOS,

prelados y demas dignidades

DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, 48 distintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por SS. MM. y demas personas de la real familia, dedicada á su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brusola y D. Niceto Hernandez de Fuentes. Se ha repartido la entrega 13 y está en prensa la 14. Se suscribe á 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redaccion, calle de la Reina, n.º 15, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Villa y Bailly-Bailliere; y en provincias, en todas las administraciones de correos del reino. J. (11)

EL DERECHO ESPAÑOL,

Revista de Legislacion y de Jurisprudencia

CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIASTICA.

POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los dias 10, 20 y 30.—1.º, Jurisprudencia.—2.º, Legislacion.—3.º, Didáctica. Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el Proyecto de reforma del código penal, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto á cinco reales en Madrid y seis en provincias. Se suscribe en Madrid en la administracion central, calle de la Flor baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis, 50 por un año. En provincias, en todos los corresponsales de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administracion central, al precio de Madrid. Nota. Todos los que se suscriban por un año á El Derecho Español, pueden adquirir por 63 rs los tres tomos de El Derecho, Revista de Legislacion, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 248 rs. los once de El Derecho Moderno, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y por 10 rs. el Proyecto del Código civil, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo. J. (11)

REMEDIO INCOMPARABLE.



UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admirar á los médicos mas célebres. Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en lausion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio. Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente; ¿Que todo lo cura!

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

Los botes se venden á 1 fr. 60 cent., á 4 fr. 20 cent. y 6 fr. 40 cent. Cada bote contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento. J. (618)

Bultos.	Erupciones escorbóticas.	Quemaduras.
Calambres.	Fistulas en el abdomen.	Sabanes.
Callos.	Frialdad ó falta de calor en las extremidades.	Sarna.
Cánceres.	Hinchazones.	Supuraciones pútridas.
Cortaduras.	Inflamacion del hígado.	Tembor de nervios.
Dolores de cabeza.	— de la vejiga.	Tiña, en cualquier parte que sea.
— de costado.	— de la matriz.	Venas torcidas ó anudadas de las piernas.
— de los miembros.	Lamparones.	Úlceras en la boca.
Enfermedades del cutis en general.	Lepra.	
Enfermedades del ano.	Males de las piernas.	
— del hígado.	Mal de ojos.	
— de las articulaciones.	Mordeduras de reptiles.	
	Picaduras de mosquitos.	

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España. Los botes se venden á 1 fr. 60 cent., á 4 fr. 20 cent. y 6 fr. 40 cent. Cada bote contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento. J. (618)

PRODUCTOS QUIMICOS

para la Fotografia sobre papel y la Galvanoplastia.

Artículos para las bellas artes y agrimensura, perfumería, quincallería, bisutería, colores en tubos, vegigas, pastillas y á la miel, barniz, aceite, tinta de china, de oro, plata y otros colores, lápiz, lapiceros, brochas y pinceles, y un gran surtido de otros artículos de utilidad y buen gusto. Tienda de la Gracia de Dios, calle del Príncipe, núm. 12. J. (618)

EL NUEVO SISTEMA LEGAL

DE PESAS Y MEDIDAS,

PUESTO AL ALCANCE DE TODOS,

POR MELITON MARTIN,

Ingeniero de la Compañía madrileña del Gas.

TERCERA EDICION.

Esta obra es la única exposicion completa del nuevo sistema métrico publicado hasta el día; y en prueba de su superioridad sobre todas las demas de su clase, se podrian citar numerosos testimonios espontáneos remitidos al autor por varios profesores de instruccion del reino. Las tablas que la acompañan son tan completas y exactas como se puede apetecer, y se dá gratis con cada ejemplar un metro primorosamente estampado en china. Se vende á 10 rs. en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; y de Hernandez, calle del Arenal; y en provincias, en las administraciones de correos y principales librerías del reino. Nota. Los profesores que deseen acostumbrar á sus discípulos al manejo del metro, base del sistema, podran dirigir sus pedidos (franco de porte) al autor, calle del Humilladero, núm. 146, quien los remitirá sueltos á real cada uno. J. (12)

No mas extraccion de muelas.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Nuevo sucedáneo para empastar la caries, inventado por D. Melchor Ibarronde, cirujano dentista de la real cámara. Todos saben que la caries es la causa principal de la destruccion y padecimientos de la dentadura. Esta polvita reodora trae origen de alimentos fibrosos que al masticar, deteniéndose algun tiempo entre los dientes, se pudren; y afectando los nervios dentarios, produce los acerbos dolores que arrastran al paciente á sufrir la cruel operacion de extraer. Para prevenir, pues, tales sufrimientos, era preciso hallar un medio eficaz, cual es el nuevo sucedáneo. Este específico por esencia, tiene la propiedad de dilatar, circunstancia que le hace que cierre herméticamente el hueco de la muela, y hace que el mal se cierre de raíz, conservándose en su natural estado. Para complacer á algunos facultativos que se han dedicado al uso del sucedáneo como á particulares que gustan servirse por sí, que lo harán con facilidad, atendidas las reglas de la instruccion, hallarán cajitas desde 12 á 40 rs., como el agua sanitaria bucal, que sirve para curar el escorbuto, y para fortificar las encías y dientes que se mueven, y polvos de carbon mineral en ácidos para blanquear la dentadura. En Madrid, Puerta del Sol núm. 22, cuarto principal. J. (12) 4

CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS METRICAS

Y MONEDAS LEGALES,

DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CÁRDENA,

INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instruccion pública y recomendada su adquisicion y uso, con especialidad á las escuelas, por real orden de 4 del corriente mes. Este cuadro, cuya tercera edicion acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 38 centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que con la mera inspeccion del cuadro se forma idea del sistema y de las medidas efectivas de uso comun. Se halla venal en la redaccion de la Revista y la Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercero, y en las librerías de Monier y Bailly-Bailliere. J. (11)

EXPLOSION INDUSTRIAL.

A LOS TRES GRANDES, LUJOSOS Y CENTRICOS SALONES

Puerta del Sol, número 6; calle de la Montera, número 45, Pasaje; calle de Sevilla, número 9 (Ancha de Peligros)

En estos magníficos SALONES de limpia-botas, acaba de adoptarse un nuevo betun y charol que causarán la admiracion de los inteligentes.

El jefe de estos no ha perdonado medio, y al efecto ha hecho un viaje con objeto de adquirir los mejores charoles y betunes que se fabrican en Francia, Inglaterra, Bélgica y Prusia, cuyos fabricantes hayan obtenido mencion honorífica y la preferencia de los monarcas, etc., etc. Mediante las mejoras que se acaban de introducir en estas casas, se consigue que sean las primeras de Europa. Se acaba de recibir la primera remesa de charoles y betunes impermeables para arneses y correajes militares, de las mejores fábricas de Paris y Londres.